

ACTA NUMERO DOS.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTITRES de ENERO de dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora Propietaria; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **-ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, establecimiento de quorum, adjudicación de proyecto: Mejoramiento de calle de caserío los Gramales, autorizar a la UACI para que cotice servicios de supervisión para el proyecto de Caserío los Gramales, revisión y aprobación de perfiles técnicos de proyecto de fiestas patronales, programa de actividades culturales Diversas, obras de pequeña Dimensión, Programa de Prevención a la violencia, contratación de Disco Móvil para fiestas titulares de Cantón La Joya, Priorización de Proyecto de Construcción de servicios sanitarios en cancha de futbol de caserío Peña Blanca, continuación de revisión de escrito presentado por la empleada Wendy, revisión de solicitud presentada por la señora Erlinda Portillo García, contratación de servicio de internet, continuación de revisión de estatutos de Junta de agua de Caserío el Volcán, solicitud de permiso de estudio presentado por la empleada Yesica Yamileth Vásquez Orellana.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas del proyecto de Mejoramiento de Calle de Caserío los Gramales, Cantón San Lucas, para la ejecución acuerda, adjudicar el proyecto: Mejoramiento de Calle de Caserío los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti a la empresa: CONSTRUVEN S.A DE C.V por un monto de \$48,257.94 dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente se

autoriza al señor alcalde Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato de ejecución con el representante de la empresa CONSTRUVEN, S.A DE C.V.- Dicho proyecto se ejecutará con los Fondos FODES 75% y se autoriza a tesorería para que realice los pagos de dicho proyectos de los fondos asignados y conforme a contrato certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal acuerda: autorizar a la UACI, que revise dentro del banco de profesionales que lleva la UACI, y cotice con los profesionales el servicio de supervisión del proyecto: Mejoramiento de calle de Caserío los Gramales Cantón, San Lucas. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo a la vista el perfil de fiestas patronales año 2019.- El Concejo municipal acuerda: aprobarlo por un monto de \$47,800.00 de los Estados Unidos de América.- dicho perfil se ejecutara con los fondos de la cuenta de fiestas patronales dicha cuenta será alimentada con los Fondos 75% FODES, por lo que se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación municipal y teniendo a vista el perfil del **Programa de prevención a la Violencia del Municipio de Gualococti** el cual contiene las líneas siguientes: Línea del deporte, línea de seguridad ciudadana , línea de becas, línea de iluminación en espacios públicos, línea de sano esparcimiento y línea de apoyo a la unidad de la mujer.- acuerda aprobarlo por un monto total de **\$31,000.00. dólares** USA, dicho perfil se ejecutara con los fondos de la cuenta de prevención a la violencia la cual será alimentada con los fondos 75% FODES, por lo que se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.- asi mismo se aprueba el reglamento de becas.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación municipal y teniendo a vista el perfil del proyecto: **Construcción de muro retención de mampostería en Barrio el Centro municipio de Gualococti, Departamento de Morazán,** acuerda: aprobarlo por un monto total de **\$6,000.00** Dólares de los Estados Unidos de América. El cual será ejecutado con los fondos 75% FODES. - por la modalidad de administración; se autoriza a Tesorería realizar los pagos respectivos. - **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo

Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación municipal y teniendo a vista el perfil del OBRAS DE PEQUEÑA DIMESION EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI. el cual contiene las líneas siguientes: LINEA 1: Mejoramiento de calles en varios sectores del casco urbano, cantones y caseríos del municipio, LINEA 2: Construcción de caseta en cancha del casco urbano LINEA 3: Mejoramiento del Sistema de agua Potable, LINEA 4 : Electrificación en varios sectores del municipio de Gualococti acuerda: aprobarlo por un monto total de **\$13,358.33** Dólares de los Estados Unidos de América, dicho perfil se ejecutara con los fondos de la cuenta de obras de pequeña Dimensión por lo que se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.- cada obra no podrá exceder de \$4,000.00 dólares.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación municipal y teniendo a vista el perfil del **Programa de Actividades Diversas, Culturales y Sociales del Municipio de Gualococti.** acuerda aprobarlo por un monto total de **\$6,000.00** Dólares de los Estados Unidos de América, dicho perfil se ejecutara con los fondos de la cuenta de actividades culturales diversas por lo que se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación municipal acuerda: contratar a la Discomóvil, matrix por un monto de \$1,100.00 dólares al cual se le aplicara el 10% de impuesto sobre la renta; la cual estará amenizando la fiesta de gala en Cantón la Joya, en el marco de las fiestas titulares en honor al santo Manuel de atocha, el día 6 de febrero de 2020, por lo que se autoriza al señor alcalde para que firme contrato con el representante de dicha disco. Así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo municipal de conformidad al art, 4 numeral 25 de Código Municipal acuerda: priorizar Construcción de servicios sanitarios, fosa séptica y pozo de absorción en cancha de futbol de Caserío Peña, Blanca, Municipio de Gualococti, así mismo se autoriza a la UACI, para que inicie proceso de contratación de elaboración de Carpeta Técnica, que describa las actividades y presupuesto a seguir por la modalidad de libre gestión, verificar en los anexos del presupuesto 2019 el monto estimado para el proyecto.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** En relación al escrito presentado por la empleada Wendy Yessenia Cruz Hernández, y

en vista que es necesario analizar el escrito más a profundidad este concejo municipal acuerda: nombrar a una comisión dentro del concejo para que recomiende una solución que favorezca a la empleada en mención, la comisión que integrada por Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor Suplente.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal y en vista de la solicitud presentada por la señora Ermelinda Portillo García, en la que solicita se le solucione un problema del agua lluvia que llega hasta su casa y le ocasiona inundaciones a ella y a cuatro familias más y tomando en consideración la inspección por la delegada de protección civil de este municipio, Eglá Maharai Luna Pérez, quien en lo esencial manifiesta que si existe un riesgo de inundación y en consecuencia requiere de la ejecución inmediata de una obra de mitigación. Por tanto, este concejo municipal acuerda: aprobar la solicitud de la señora en sentido de Realizar la obra de mitigar puesto con ello se estaría previniendo cualquier incidente que lamentar. Por un monto que no exceda de \$150.00 dólares, además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a las actividades realizadas.

- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: autorizar a la UACI para que cotice los servicios de internet para las unidades de tesorería, presupuesto y contabilidad, ya que es necesario debido a que el nuevo sistema de contabilidad que así lo demanda. -

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal Y CONSIDERANDO que se tiene pendiente la revisión parcial de los Estatutos de la Junta de agua de caserío el volcán acuerda: continuar en la próxima reunión de concejo la revisión de los Estatutos que ha presentado la Asociación de agua de caserío el volcán denominada los Orellana con el fin de entregarles la personalidad jurídica que solicitan. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-**

El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo a la vista la solicitud presentada por la empleada Yesica Yamileth Vásquez Orellana en la cual solicita permiso para estudiar los días martes y Jueves en el horario de 1:30 pm a 3:30 pm.- por tanto el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Reglamento Interno de Trabajo acuerda: aprobar la solicitud

de permiso por estudio, puesto que la empleada deberá presentar nota de inscripción de materias y notas finales de ciclo, para efectos de transparente ante la Corte de Cuentas de la Republica.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en el uso de sus facultades acuerda firmar contrato con ASINORLU para la disposición final de desechos Sólidos en el marco del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Gualococti ; Así mismo se acuerda autorizar al señor alcalde Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por servicios de disposición Final en el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre dos mil diecinueve. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal y considerando **a)** que ya ha iniciado el proyecto de construcción de módulos sanitarios , para los cuales la municipalidad aportara una contrapartida de 29,553.05 euros (\$33,019.62) según lo establece el convenio (en concepto de suministro de materiales y pago de mano de obra) y a petición del técnico de ASPS se estableció que la municipalidad inicie con su aportación pagando la mano de obra de cada sistema , para el caso los albañiles y auxiliares trabajarían al día estableciendo el pago según la carpeta técnica. Pero en la ejecución de los primeros sistemas se observó poco rendimiento de dicho personal y en consecuencia se elevó el pago de mano de obra y se corre el riesgo de que los fondos presupuestados no alcance para todos los sistemas, por lo que este concejo acuerda: **b)** cancelar en concepto de mano de obra \$222.22 monto al cual se le aplicara el 10% sobre la renta por la elaboración de cada uno de los Sistema de los Módulos Sanitarios. Así mismo se autoriza a tesorería hacer los pagos respectivos de la cuenta de la contra partida del proyecto: CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS PARA LA CAPTACION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “Estación de servicio los olivos S.A de C.V” por un monto de \$800.00 en concepto de compra de combustible correspondiente al mes de enero de 2019.- con los fondos de la cuenta 25% FODES.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad al art. 5 párrafo segundo de la ley FODES, y considerando que la línea de becas se encuentra contemplada en el programa de prevención a la Violencia 2019 ACUERDA, beneficiar con beca de treinta con 00/100 dólares (\$30.00), a 7 estudiantes MEGATEC, 3 ITCA FEPADE; 2 ENA; 9 TECNOLOGICO

Y 17 entre UES y universidades Privadas; asimismo; con base al art. 91 del Código Municipal se autoriza a la tesorería hacer el pago de la beca a cada uno de los estudiantes con los fondos de la cuenta del proyecto considerando no excederse del monto establecido en el referido perfil certifíquese y notifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-////////////////////////////////////.

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.